



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 129 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura,

**26 FEB 2008**

revisado por la Arquitecta Graciela Herrera Soares, en lo que corresponde a la especialidad de arquitectura, con un Valor Referencial ascendente a **SI. 1'523,757.98** (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 98/100 Nuevos Soles), Incluido 7% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema a Suma Alzada. Expediente al cual da su conformidad solicitando se continúe con el trámite correspondiente de aprobación.

Que, con los documentos del **"Visto"** la Dirección General de Construcción en merito a la conformidad de la Revisora y de la Dirección de Estudios y Proyectos, dispone la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **"REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO"**; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero (Arquitectura), Ingeniero Juan Carlos Frías Lizama (Estructuras), Ingeniero Manuel Palacios Castillo (Instalaciones Eléctricas), e Ingeniero Felipe Motta Laguna (Instalaciones Sanitarias), y revisado por la Arquitecta Graciela Herrera Soares, en lo que corresponde a la especialidad de arquitectura, con un Valor Referencial ascendente a **SI. 1'523,757.98** (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 98/100 Nuevos Soles), Incluido 7% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema a Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 032-2008/GRP-440320-HFU del 26 de Febrero del 2008, el Abogado Hernaldo Farfán Urriola, de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el expediente técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en la definición N° 28 del anexo N° 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (DS-084-2004-PCM), por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por los Proyectistas, la Revisora, la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, considera procedente se expida el acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **"REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO"**; con un Valor Referencial ascendente a **SI. 1'523,757.98** (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 98/100 Nuevos Soles), Incluido 7% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema a Suma Alzada. recomendando se expida la resolución de Aprobación del Expediente Técnico, mediante la Resolución Directoral General, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 129 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura, 26 FEB 2008

**VISTOS:** El Informe N° 059-2007/GRP-440330-AAHP del 29 de Agosto del 2007, el Informe N° 041-2007/GRP-440330-GHS del 12 de Setiembre del 2007, el Informe N° 060-2007/GRP-440330-KJCH del 13 de Setiembre del 2007, el Informe N° 0115-2007/FML del 14 de Setiembre del 2007, el Informe N° 063-2007/GRP-440330-KJCH del 19 de Setiembre del 2007, el Informe N° 473-2007/GRP-440330 del 26 de Setiembre del 2007, el Informe N° 252-2007/GRP-440300 del 26 Setiembre del 2007, el Informe N° 152-2007/GRP-440000 del 26 de Setiembre del 2007, el Informe N° 008-2008/GRP-440330-KJCH del 21 de Enero del 2008, el Informe N° 026-2008/GRP-440330 del 23 de Enero del 2008, el Memorando N° 069-2008/GRP-440300 del 24 de Enero del 2008, el Memorando N° 0268-2008/GRP-440000 del 28 de Enero del 2008, el Memorando N° 364-2008/GRP-410000-410200 del 25 de Febrero del 2008, y el Informe N° 032-2008/GRP-440320-HFU del 26 de Febrero del 2008, de los Proyectistas, la Revisora, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y del Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **“REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Programa de Inversiones del 2008 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2.031823, Componente: 2.083047: “Remodelación Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Consuelo de Velasco”, por lo que mediante Memorandum N° 364-2008/GRP-410000-410200, de fecha 25 de Febrero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la certificación presupuestal para la ejecución de la Meta 0001: “Ampliación y Remodelación de la Infraestructura actual, Rehabilitación de las Unidades de Internamiento, Centro Obstétrico y Almacén”, por el monto de **S/. 1’599,945.00**.

Que, mediante Informe N° 008-2008/GRP-440330-KJCH del 21 de Enero del 2008, la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico de la Obra: **“REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO”**, el mismo que esta conformado por IV Volúmenes: el **Volumen I** contiene: Memoria Descriptiva, General, Resumen del Valor Referencial, Desagregado de Gastos Generales, Calendario Valorizado de Avance de Obra Integral, Cronograma de Desembolsos, Estado de Viabilidad, Documentos de las Especialidades (Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas); **Volumen II:** Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Fórmula Polinómica, Cronograma de Ejecución de Obra, Calendario Valorizado de Ejecución de Obra, Sustentación de Metrados, Estudio de Suelos; **Volumen III:** Planos de Arquitectura y Señalética, (19); **Volumen IV:** Planos de Arquitectura y Señalética (16); Planos Estructuras (04), Planos de Instalaciones Sanitarias (06), Planos Instalaciones Eléctricas (04); con un Valor Referencial ascendente a **S/. 1’523,757.98**, Incluido 7% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema a Suma Alzada;

Que, con Informe N° 026-2008/GRP-440330 del 23 de Enero del 2008, el Director de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico de la Obra: **“REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO”**, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero (Arquitectura), Ingeniero Juan Carlos Frías Lizama (Estructuras), Ingeniero Manuel Palacios Castillo (Instalaciones Eléctricas), e Ingeniero Felipe Motta Laguna (Instalaciones Sanitarias), y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 129 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura, 26 FEB 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO", con código SNIP N° 17204, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero (Arquitectura), Ingeniero Juan Carlos Frías Lizama (Estructuras), Ingeniero Manuel Palacios Castillo (Instalaciones Eléctricas), e Ingeniero Felipe Motta Laguna (Instalaciones Sanitarias), y revisado por la Arquitecta Graciela Herrera Soares, en lo que corresponde a la especialidad de arquitectura, contando con la conformidad del área especializada correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial ascendente a **S/. 1'523,757.98** (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 98/100 Nuevos Soles), Incluido 7% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema a Suma Alzada.

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

CORRELATIVO DE CADENA	: 0087
FUNCIÓN	14: SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	064: SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA	0178: ATENCIÓN MEDICA BASICA
PROYECTO	2.031823: REMODELACIÓN AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO
COMPONENTE	2.083047: REMODELACIÓN AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO
META	00001: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL, REHABILITACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTERNAMIENTO, CENTRO OBSTÉTRICO Y ALMACÉN
PRESUPUESTO AUTORIZADO	: <b>S/. 1'599,945.00</b>
RUBRO	00: RECURSOS ORDINARIOS
FTE. FTO.	1: RECURSOS ORDINARIOS

**ARTICULO CUARTO:** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL  
CIP N° 31356  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

